

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 20 de enero de 2022.

DEIA-DEEIA-AC-0013-2001-2022

Señor

BYRON FUNG LEUNG

Representante Legal

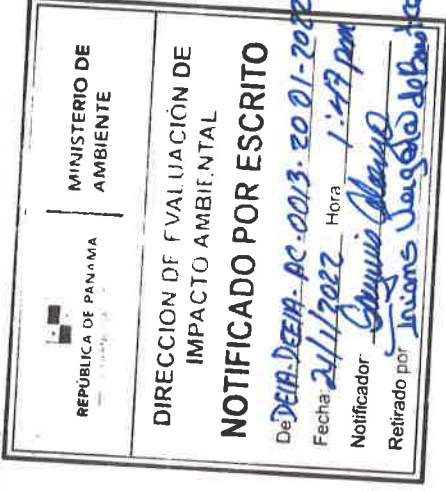
CREMACIONES LA GLORIA DIVINA, S.A.

E. S. D.

Señor Fung Leung:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, titulado “**CREMACIONES LA GLORIA DIVINA**” a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá., que consiste en lo siguiente:

1. En la respuesta a la pregunta 1 de la primera información aclaratoria solicitada mediante la nota DEIA-DEEIA-AC-0152-2309-2021, indica que “*La actividad se desarrollara en un área de 80 metros donde existe un módulo construido compuesto por un área o recinto de cremación o incineración y área de sala de velación separada. [...]*”, además, adjunta las coordenadas del proyecto; sin embargo, la verificación de coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), informa que se generó una superficie de 484 m²; el cual se relaciona con lo mencionado en el contrato de arriendo donde indica que: “*El área total arrendada es de cuatrocientos ochenta y siete con veintiocho metros cuadrado (487.28 m²) en el presente contrato. Detallado lo siguiente: Crematorio, oficina, sala de velatorio y mezanine: 126.22 m²; Tanque de gas: 10 m²; Tanque de reserva de agua: 215 m²; Bomba de agua: 13 m²; Estacionamientos: 123.06 m²*” por lo antes expuesto se solicita:
 - a) Aclarar el área donde se desarrollará la actividad de cremación y presentar coordenadas UTM con su respectivo DATUM de referencia del polígono a utilizar.
 - b) En caso dado que el alcance del EsIA sea de 487.28 m² debe presentar:
 - Plano el cual detalle la ubicación del crematorio, oficina, sala de velatorio y mezanine; tanque de gas; tanque de reserva de agua; bomba de agua; estacionamientos.



2. En la respuesta a la pregunta 5, de la primera información aclaratoria solicitada mediante la nota DEIA-DEEIA-AC-0152-2309-2021, presenta el estudio del modelado de las emisiones, el cual indica en la página 6, punto **4.3 Emisiones**, “[...] *Altura de las chimeneas desde el nivel del suelo (m), 8.53m [...]*”; sin embargo; en la página 10, **datos de modelación matemática**, indica “[...] *Altura de la chimenea desde el nivel del suelo = 38.53 m [...]*”, además en la página 49 del EsIA, punto **5.7.3. Gaseosos**, menciona “[...] *En este proyecto en específico las emisiones saldrán al entono exterior a través de una chimenea de aproximadamente 9 mts de altura...*”, por lo antes indicado se solicita:
- a) Aclarar la altura de la chimenea del equipo de incineración.
 - b) En caso que la altura de la chimenea no sea 38.53 m, deberá ajustar el estudio del modelado de las emisiones según la altura de la chimenea indicada en el literal (a).
3. En la respuesta a la pregunta 5, de la primera información aclaratoria solicitada mediante la nota DEIA-DEEIA-AC-0152-2309-2021, presenta el estudio del modelado de las emisiones, el cual indica en las páginas 11 a la 18, los modelos de MP, SO₂, NO_x y CO donde se visualiza sus respectivas concentraciones, sin embargo, no se contempla la dirección de los vientos en el área, por consiguiente, no es claro hacia donde se dirigirán estas concentraciones, por lo antes señalado se solicita:
- a) Presentar análisis de la dirección de los vientos en el área e imagen donde se ilustre la dirección en que se dirigirán los compuestos químicos analizados en la modelación matemática.
4. De acuerdo a los comentarios técnicos de la Unidad Ambiental del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAAN) mediante nota **No. 187-DEPROCA-2021**, en relación a la respuesta 10, indica “*Reiteramos nuevamente, se debe de presentar la respuesta emitida por el IDAAAN donde certifique que se tiene la capacidad de abastecer al proyecto de agua potable.*”, por lo antes mencionado se solicita:
- a) Presentar nota de certificación por parte del IDAAAN donde indique que se tiene la capacidad de abastecer al proyecto de agua potable durante todas sus etapas.
5. De acuerdo a los comentarios de la Dirección de Política Ambiental a través de la nota **DIPA-266-2021**, en relación a la respuesta 11, menciona lo siguiente: “[...] *se recomienda al consultor revisar y corregir los valores monetarios del Flujo de Fondos asignados a los impactos ambientales “Generación de radiaciones calóricas” y “Generación de emisiones por incineración”, los cuales parecen estar distribuidos o trascritos de manera incorrecta*”, por lo antes expuesto se solicita:

- a) Revisar y presentar los valores monetarios del Flujo de Fondo de los impactos ambientales mencionados debidamente corregidos.

6. En la respuesta a la pregunta 12 de la primera información aclaratoria solicitada mediante la nota DEIA-DEEIA-AC-0152-2309-2021, adjunta nota sin número recibida el 9 de diciembre de 2021, el cual hace entrega del aviso de consulta pública (fijado y desfijado), donde indica que “se fija el presente **AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA a las tres (3:00 P.M.) de la tarde, [...] hoy primero (1) de octubre de los dos mil veintinueve (2021) por el término de tres (3) días hábiles. Vencido el término del AVISO DE LA CONSULTA PÚBLICA anterior a las (3:00 P.M.) de la tarde de hoy cinco (5) de octubre del dos mil veintinueve (2021), [...]**”; sin embargo, el conteo de los días indicados, no se ajusta al término de tres (3) días hábiles, por lo antes expuesto se solicita:

- a) **En base a la respuesta indicada en el acápite (a) de la pregunta 1**, de señalar que el área del proyecto corresponde a **80 m²**, presentar nuevamente el aviso de consulta pública (fijado y desfijado), cumpliendo con lo establecido en artículo 36 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- b) **En base a la respuesta indicada en el acápite (a) de la pregunta 1**, de señalar que el área del proyecto corresponde a **487.28 m²**, deberá realizar los Aviso de Consulta Pública (ajustado), según lo establecido en el Artículo 35 y 36 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

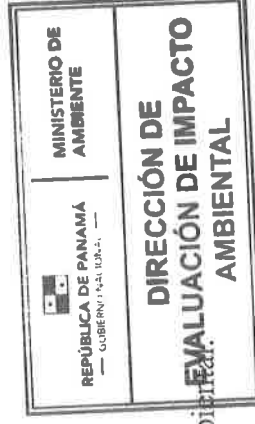
Nota: Presentar las coordenadas solicitadas en DATUM WGS-84 y formato digital (Shapefile y Excel donde se visualice el orden lógico y secuencia de los vértices), de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. DM-0221-2019 de 24 de junio de 2019.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,


DON LUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

DDE/ACP/ych/ar.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa
Página 3 de 3

Panamá, 24 de enero de 2022.

Ministro

Milciades Concepción

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Estimado Ministro:

Yo, **BYRON FUNG LEUNG**, con cédula N° PE-14-1765, en calidad de Representante Legal de la empresa “**CREMACIONES LA GLORIA DIVINA, S.A.**”, promotora del proyecto “**Cremaciones La Gloria Divina**”, me notifico por escrito de la nota aclaratoria DEIA-DEEIA-AC-0013-2001-2022.

Autorizo a Irians Vergara con Cédula de identificación personal 8-887-2379 a retirar la misma en mi nombre.

Sin más por el momento queda de usted.

Atentamente,



BYRON FUNG LEUNG

Representante Legal

CREMACIONES LA GLORIA, DIVINA, S.A.



Yo, **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con
cédula de identidad personal No. 4-201-226,

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s)
que firmó(firmaron) el presente documento, su(s)
firma(s) es(son) autenticá(s).

JAN 24 2022

Panamá,


Benilda
Testigo


Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá *



 REPÚBLICA DE PANAMÁ	 MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: <u>24/1/2022</u>
	Hora: <u>1:47pm</u>

Parque La Gloria
Calle Ritvik, Urb. Área Revertida,
Corozal, Ancón, Ciudad de
Panamá. Rep. De Panamá
(507) 317-6537
(507) 317-6534



Esta autenticación no
implica responsabilidad de
nuestra parte, en cuanto al
contenido del documento.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Irians Patricia
Vergara Alvarado

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 28-NOV-1984
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F
EXPIDIDA: 18-AGO-2017

8-887-2379

24/1/2022

fel copia de su original
24/1/2022
Garcia

REPÚBLICA DE PANAMA
TRIBUNAL ELECTORAL

Byron
Fung Leung

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUN-1988
LUGAR DE NACIMIENTO: ESTADOS UNIDOS
SEXO: M. DONANTE TIPO DE SANGRE
EXPEDIDA: 25-ENE-2017 EXPIRA: 25-ENE-2027

PE-14-1765



TRIBUNAL